

**Secretaría General De Gobierno
Dirección De Registro Civil
DRC**

Nombre y descripción

Asentar acta de divorcio.

Para concluir el trámite de divorcio el ciudadano, debe acudir al registro civil Estatal, para solicitar que se realice la anotación marginal del divorcio en el acta de matrimonio y obtener su acta de divorcio.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SGG/RC/01

Plazo de respuesta:

20 Días

Fundamento jurídico

Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio Fiscal vigente Artículo 18

Del Reglamento del Registro Civil para el Estado de Nayarit artículos 2, 4 y 5.

Del Código Civil para el Estado de Nayarit artículos 35 al 43

Sección quinta aportación a la cruz roja mexicana, delegación Nayarit artículo 62 y 63 de la Ley de Hacienda Estatal

¿En qué casos se debe realizar?

Asentar acta de divorcio la cual consiste; anotación marginal en el acta de matrimonio cuando se dicta sentencia de divorcio judicial o administrativo

Pasos a seguir

- El interesado o un tercero deben acudir a la oficialía del registro civil del lugar donde se realizó el acta de Matrimonio.
- Deberán presentar en original o en copia certificada, la sentencia del divorcio, con el auto que causa ejecutoria (sentencia Judicial) en divorcio administrativo solamente la resolución.
- Solicitar de manera verbal la inscripción de la sentencia de divorcio.
- Realizar y presentar el pago de derechos.
- Por último, acudir al Registro Civil del Estado para de igual manera realizar la Inscripción del Divorcio en el Acta de Matrimonio, el cual quedará finalizado previo pago de derechos. (se trata de dos registros, uno en la oficialía del origen del matrimonio y la otra en el Registro Civil del Estado).

Requisitos

- Sentencia de divorcio ejecutoriada
- Acta de Divorcio
- Cubrir el pago correspondiente en las cajas de recaudación ubicadas en palacio de gobierno o en institución bancaria autorizada.
- presentar comprobante de pago.

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal
- Interesado

¿Qué obtengo?

Registro de la nota marginal y acta de divorcio

Tipo de persona

Ciudadano

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 821.27 --- Máximo: \$ 821.27

Descripción: El Costo Corresponde Por La Inscripción De La Sentencia, No Incluye La Comisión De La Institución Bancaria Autorizada.

Lugares de Pago: Recaudación/banco

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Una vez que se cumplan los requisitos, se procederá a dar respuesta a la ciudadanía.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Casa de Gobierno de Nayarit (Palacio de Gobierno)	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: México S/N, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 215 2000 Ext. 20145, 20147 y 20148	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Alicia Villaseñor Ruvalcaba	Directora General	alicia.villasenor@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.